



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE PUBLICAN LOS OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTORES EN EL AÑO 2023

El artículo 29.4 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, establece que “Antes del 31 de marzo de cada año, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a propuesta de la Comisión de Coordinación en materia de Residuos, publicará en su página web la resolución del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental sobre los objetivos mínimos de recogida separada para el periodo anual de cumplimiento que deberán cumplir los productores, a través de los sistemas de responsabilidad ampliada, en el ámbito estatal y autonómico, expresados en kilogramos o toneladas y desglosados por categorías y uso profesional o doméstico. Estos objetivos se calcularán aplicando la cuota de mercado del año anterior procedente del Registro Integrado Industrial de cada sistema de responsabilidad ampliada del productor, a los objetivos estatales mínimos de recogida separada por categorías y uso.”

De acuerdo con el artículo 29.1 del citado real decreto, a propuesta de la Comisión de Coordinación en materia de residuos, se podrán establecer objetivos específicos para tipos de aparatos definidos en el Registro Integrado Industrial que, por sus particularidades en relación con la composición, recogida y tratamiento dentro de su categoría precisen de un seguimiento especial de su gestión. En este sentido, este año 2023 se han establecido objetivos específicos para los “Termos y Acumuladores de agua caliente sanitaria” incluidos en la categoría 4 del Anexo III.

Los objetivos mínimos de recogida de RAEE para el año 2023 se establecen en función de la cuota de puesta en el mercado de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) del año 2022, según los datos disponibles en la sección especial para los productores de aparatos eléctricos y electrónicos del Registro Integrado Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (RII-AEE).

Los datos procedentes del Registro Integrado Industrial hacen referencia a las cuotas de mercado aplicables a los sistemas de responsabilidad ampliada, tanto individuales como colectivos.

La cuota de mercado de cada sistema colectivo es la suma de las cuotas de 2022 de cada uno de los productores que conforman cada sistema este año 2023 y está actualizada con las altas y bajas y los cambios de productores de un sistema a otro, comunicadas al RII-AEE en los últimos tres meses del año 2022.

Con objeto de salvaguardar la información relativa a las cuotas de mercado de los productores que han constituido sistemas individuales de responsabilidad ampliada, los objetivos mínimos estatales de recogida separada se presentan de manera agrupada. La información desglosada para cada uno de ellos se comunicará individualmente a los interesados a través de la Subdirección General de Economía Circular.

Se han incluido cantidades pendientes de asignación como consecuencia de diversos procedimientos de declaraciones de ineficacia de las comunicaciones de varios sistemas individuales de responsabilidad ampliada del productor, y que están pendientes de resolver los efectos derivados de estos procedimientos.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental,





RESUELVE:

Publicar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, los objetivos mínimos de recogida separada de RAEE que deberán cumplir los productores en el año 2023 que figuran en el anexo de esta resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo. Marta Gómez Palenque





ANEXO

TABLA 1: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 1

Aparatos de intercambio de temperatura

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	67.460,78	4.050,81
ASOCIACIÓN REINICIA	4.916.254,92	546.444,01
ECOASIMELEC	9.235.552,21	144.999,11
ECOECHE	11.156,76	12.114,19
ECOFIMATICA	-	-
ECO-RAEE'S	1.498.631,74	47.324,70
ECOTIC	58.838.240,20	13.248.571,63
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	6.232.816,98	1.674.635,62
FUNDACIÓN ECOLEC	30.279.171,19	1.163.134,48
FUNDACION ECOLUM	-	-
SUNREUSE ASSOCIATION	580.812,97	129,17
SIRAP	3.254.053,93	4.531.539,56
Pendiente de asignación	119.871,76	-
TOTAL	115.034.023,44	21.372.943,28





TABLA 2: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 2

Monitores, pantallas, y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm²

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	131,00	9.719,25
ASOCIACIÓN REINICIA	261.769,33	1,69
ECOASIMELEC	4.287.274,13	117.695,70
ECOECHE	929,89	-
ECOFIMATICA	-	-
ECO-RAEE'S	125.526,84	237,69
ECOTIC	19.830.592,34	1.356.318,35
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	6.456.464,52	1.240.171,82
FUNDACIÓN ECOLEC	1.259.562,44	83.477,11
FUNDACION ECOLUM	-	-
SUNREUSE ASSOCIATION	2.807,50	2,43
SIRAP	1.582.021,07	24.768,79
TOTAL	33.807.079,06	2.832.392,83





TABLA 3: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 3

Lámparas

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	1.788.837,89	-
ASOCIACIÓN REINICIA	62.770,66	-
ECOASIMELEC	235.344,15	-
ECOECHE	5.760,96	-
ECOFIMATICA	-	-
ECO-RAEE'S	83.684,99	-
ECOTIC	277.703,37	-
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	75.331,76	-
FUNDACIÓN ECOLEC	70.088,32	-
FUNDACION ECOLUM	6.235,33	-
SUNREUSE ASSOCIATION	220.932,73	-
SIRAP	222.044,23	-
Pendiente de asignación	7.238,94	-
TOTAL	3.055.973,33	-



**TABLA 4: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 4****Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm)**

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	599.825,43	4.145.936,00
ASOCIACIÓN REINICIA	4.951.908,06	1.576.290,89
Categoría 4 - Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	119.515,22	-
Categoría 4 excepto Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	4.832.392,84	1.576.290,89
ECOASIMELEC	30.086.604,07	11.294.263,31
Categoría 4 - Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	2.702.795,19	-
Categoría 4 excepto Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	27.383.808,88	11.294.263,31
ECOECHE	709,82	1.802,92
ECOFIMATICA	-	3.946.043,88
ECO-RAEE'S	4.486.382,50	1.551.094,30
Categoría 4 - Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	406.674,17	-
Categoría 4 Excepto Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	4.079.708,33	1.551.094,30
ECOTIC	57.481.228,86	9.878.480,20
Categoría 4 - Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	1.495.085,18	6.099,27
Categoría 4 excepto Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	55.986.143,68	9.872.380,93
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	16.389.015,55	6.071.910,30
Categoría 4 - Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	43.537,91	-
Categoría 4 excepto Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	16.345.477,64	6.071.910,30
FUNDACIÓN ECOLEC	80.135.063,62	5.381.797,84
Categoría 4 - Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	7.864.835,81	-
Categoría 4 excepto Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	72.270.227,81	5.381.797,84
FUNDACION ECOLUM	23.776,74	2.828.973,57
SUNREUSE ASSOCIATION	604.268,69	947.487,61
SIRAP	7.038.238,82	2.655.572,01
Categoría 4 - Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	2.822.310,26	-
Categoría 4 excepto Termos y acumuladores de agua calientesanitaria	4.215.928,56	2.655.572,01
Pendiente de asignación	1.623,34	963,95
TOTAL	201.798.645,50	50.280.616,78





TABLA 5: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 5

Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	3.292.701,17	2.626.213,63
ASOCIACIÓN REINICIA	4.315.647,76	906.539,27
ECOASIMELEC	18.887.922,73	3.269.953,74
ECOECHE	67.717,46	5.254,74
ECOFIMATICA	4.062,19	147.310,93
ECO-RAEE'S	6.292.036,74	1.046.805,97
ECOTIC	19.312.352,72	2.316.649,22
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	4.542.473,00	791.241,75
FUNDACIÓN ECOLEC	20.046.938,59	1.702.207,83
FUNDACION ECOLUM	1.229.923,23	1.568.555,41
SUNREUSE ASSOCIATION	1.000.868,44	551.554,56
SIRAP	704.712,47	795.779,30
Pendiente de asignación	8.751,49	1.610,93
TOTAL	79.706.107,99	15.729.677,28





TABLA 6: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 6

Aparatos de informática y telecomunicación pequeños (ninguna dimensión superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	2.660,03	3.982,50
ASOCIACIÓN REINICIA	710.767,94	1.129,03
ECOASIMELEC	5.858.510,13	273.236,34
ECOECHÉ	24.122,55	-
ECOFIMATICA	1.661.500,20	176.651,43
ECO-RAEE'S	315.047,82	17.669,17
ECOTIC	1.952.819,28	-
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	5.782.521,87	127.430,09
FUNDACIÓN ECOLEC	719.913,48	19.275,88
FUNDACION ECOLUM	-	-
SUNREUSE ASSOCIATION	76.712,15	375,42
SIRAP	63.456,90	13.080,17
TOTAL	17.168.032,35	632.830,03





TABLA 7: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 7

Paneles fotovoltaicos grandes (con una dimensión exterior superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACION AMBILAMP	-	7.981,62
ASOCIACIÓN REINICIA	-	6.246.642,37
ECOASIMELEC	-	143.362.949,12
ECOECHE	-	-
ECOFIMATICA	-	-
ECO-RAEE'S	-	-
ECOTIC	-	4.465.484,88
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	-	2.436.052,81
FUNDACIÓN ECOLEC	-	25.310.617,78
FUNDACION ECOLUM	-	-
SUNREUSE ASSOCIATION	-	183.076,04
SIRAP	-	58.612,60
TOTAL	-	182.071.417,22

